

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.
Número corriente: 1,50 pesetas
Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Chaparrilla», propiedad de don Dámaso Román Panadero, sita en término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 10 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, vedados de caza de don Pedro Gala y don Gregorio Panadero; Sur, vedado de caza del Ayuntamiento; Este, vedados de caza del Ayuntamiento y de doña Bárbara Castellano, y Oeste, vedados de caza del Ayuntamiento y de don Pedro Gala.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil interino, Mariano Osorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. (G. C.—3.231-1)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Cerro del Burro», propiedad de don Aquilino Muñoz Elvira, sita en término municipal de Colmenarejo, de una extensión de cinco hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, terrenos del Ayuntamiento y vedado de don Felipe Elvira; Sur, vedado de caza de doña Leonor García; Este, terrenos del Ayuntamiento y vedado de don Felipe Elvira; Oeste, vedados de caza de doña Leonor García y del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 11 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil interino, Mariano Osorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. (G. C.—3.231-2)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo

adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de julio próximo pasado, a virtud del cual se crea en el capítulo II, artículo único-1, concepto 10, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, una nueva partida con el número 248 bis y el siguiente epígrafe: «Para los gastos de adquisición y confección de tarjetas de identidad y fichas del personal del excelentísimo Ayuntamiento», dotada con la suma de 63.000 pesetas, detrayendo dicha cantidad del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez (rubricado).

(O.—40.216)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de julio próximo pasado, a virtud del cual se suplementan en 5.000 y 9.282,91 pesetas, respectivamente, las partidas 373, «Material sanitario y medicamentos», y 262, «Calefacción de todas las dependencias municipales», detrayendo la suma total del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez (rubricado).

(O.—40.217)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas de Arceña (Murcia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.989.304,14 pesetas.

La fianza provisional, a 49.839,56 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.213-1) (O.—40.177)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Santa María de Martorellas (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 395.497,34 pesetas.

La fianza provisional, a 7.909,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.213-2) (O.—40.178)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Estación de Aforos de Guijas Albas (Segovia), sobre el río Moros.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 122.989,21 pesetas.

La fianza provisional, a 2.459,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.213-3) (O.—40.179)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 49.679, a favor de «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.468)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano», y otros, para su ejecución en el año forestal 1959-60, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, a los efectos que previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La Cabrera, 3 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.224-1) (O.—40.195)

LA SERNA DEL MONTE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que diera lugar, los documentos correspondientes:

Cuenta general de Presupuesto y cuenta de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958, por término de quince días.

Habilitación de crédito con cargo al superávit para atender al pago de obligaciones, por igual plazo.

La Serna del Monte, a 6 de agosto de 1959.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—3.224-2) (O.—40.196)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieran lugar, los documentos correspondientes:

Cuenta general de Presupuesto y cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, por término de quince días.

Habilitación de crédito con cargo al superávit para atender al pago de obligaciones, por igual plazo.

Villavieja del Lozoya, a 6 de agosto de 1959.—El Alcalde, Isaias Sancha.

(G. C.—3.225-1) (O.—40.197)

VILLA DEL PRADO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para las subastas de leñas y maderas del monte de estos Propios denominado «Vegas y Soto de la Dehesa del Alamar», se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones o resueltas que sean, se hace público que dichas subastas tendrán lugar el día 24 de septiembre próximo, en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y a las siguientes horas:

A las once, la de yanteo de unos 2.000 fresnos y limpieza de unas 3.000 gavillas, en la tasación de 20.000 pesetas.

A las once treinta, de entresaca de 90 alisos, en la tasación de 10 pesetas.

Villa del Prado, a 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.225-2) (O.—40.198)

PATONES

El próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte denominado «Dehesa Boyal», con arreglo a los pliegos de condiciones que quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

OTRO.—El mismo día, a las trece horas, se celebrará la subasta de pastos del monte «Vertientes de Lozoya», con arreglo al pliego de condiciones facultativas formulado por la Superioridad.

Patones, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.226-1) (O.—40.199)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Instruido expediente de habilitación de crédito núm. 1, con transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, cuyo detalle consta en el mismo, se encuentra de manifiesto al público, para exposición durante el plazo

de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.226-2) (O.—40.200)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Odorico García Hidalgo contra don Saturnino Fernández Martín, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, una motocarro M. T., matrícula M-129.446, que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cuatro mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo embargado es don Mariano González Martín, domiciliado en esta capital, calle de Palencia, número sesenta y siete.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—14.469)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Braña Diéguez, representado por el Procurador señor Montesión, contra doña Pilar Ramudo Calvo y doña Dolores Ortega Calvo, sobre pago de treinta y nueve mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de ocho días la subasta de los siguientes bienes:

Una mesa vitrina, conteniendo seis collares de diferentes clases; ocho piezas, entre pendientes, broches y gemelos, todo de bisutería; una consola y sobre la misma un espejo con marco dorado; una mesita de teléfono, con un cajón; una consola, estilo Luis XV, dorada; una cornucopia, haciendo juego con la consola; dos lámparas de cristal, de ocho brazos; dos lámparas de cristal, de doce brazos; seis sillas tapizadas; una vitrina triángulo con tres collares bisutería; dos sofás y dos butacas tapizadas en color rojo y azul claro; tres rinconeras; un espejo con tres lunas de 2,5 por 2; una mesa de centro; una mesa de tres cajones; cuatro juegos de visillos etamin blanco, con sus galerías, en los balcones y división de dos salas; un espejo probador, de dos cuerpos; un comodín; dos máquinas de coser («Singer» y «Alfa»), números 7974531 y 239000, respectivamente; diez cortes de tela para vestidos, de distintas clases (laná, crepón, etcétera).

Dichos bienes han sido tasados en la suma de veinticuatro mil quinientas noventa pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Alcalá, número treinta, piso primero, destinado al negocio de Modas, y que gira bajo el nombre comercial de «Modas Locen», habiendo sido tasados dichos derechos de traspaso en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades en que han sido tasados los bienes embargados y derechos de traspaso, o sean las sumas de veinticuatro mil quinientas noventa pesetas y doscientas cincuenta mil pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de la deudora doña Pilar Ramudo Calvo, domiciliada en esta capital, en el piso primero derecha de la casa número treinta de la calle de Alcalá.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.472)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad Limitada «Ademsa», contra «Talleres Vitoria», cuyo único propietario es don Severino Guerra Argüello, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, lo siguiente:

Un compresor de aire para diez atmósferas, marca «A. B. C.», con motor eléctrico acoplado, valorado en diecisiete mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido aparato se encuentra depositado en poder del demandado, don Severino Guerra Argüello, con domicilio en la calle de Marqués de Mondéjar, número diecinueve (taller).

Que indicado aparato sale a la venta en pública subasta por segunda vez, en la suma de trece mil ciento veinticinco pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio de su tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente expresado.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en el lugar y fecha arriba indicados.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.474)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Teresa Montes Severiano, representada por el Procurador don Gregorio Puche Brún, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas mil pesetas e intereses hecho a la Sociedad Anónima «Parcesol», en la escritura base de los mismos; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera

Rústica.—Tierra en término de Fuenarral, hoy Madrid, sitio titulado de Valdelobos, de superficie cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento treinta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y seis mil ciento cuarenta y siete pies noventa y cuatro décimas de otro, cuadrados, y linda: al Norte, con otra de herederos de don Valentín Bustillo; Este, otra de los de Pascual Camarero; Sur, otra de los de Gregorio Trueba, y Oeste, otra de Gregorio Magamo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo ciento veintinueve, folio ciento setenta y dos, finca número mil novecientos dos.

Salió a la venta en segunda subasta en la suma de ochenta y un mil pesetas.

Segunda

Rústica.—Tierra en el mismo término, sitio titulado «El Fresno», de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, equivalentes a ochenta y ocho mil doscientos dos pies y veinticuatro décimas de otro, cuadrados. Linda: al Norte, con otra de herederos de Melitón de Nava; Este, con tierras de herederos de Salustiano de Aguilar; Sur, viña de don Ramón Crespo, y Oeste, otra de don Fernando Sendino.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo ciento veintinueve, folio ciento setenta y cinco, finca número mil novecientos tres.

Salió a la venta en segunda subasta en la suma de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Rústica.—Tierra en el mismo término al punto llamado Valtomelloso, de superficie una hectárea dos áreas setenta dos centiáreas, o sea diez mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y dos mil trescientos cuatro pies y treinta y seis décimas de otro, cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Pedro Agui Guñales y Casimiro Montero; Este, de Cruz Guñales; Sur, de Cruz Guñales y de más de Navas, y Oeste, de Luis Agui. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo ciento veintinueve, folio ciento noventa y nueve, finca número mil novecientos nueve.

Salió a la venta en segunda subasta en la suma de ciento cincuenta y

trescientas setenta y cinco pesetas. Para su remate se ha señalado el día de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las expresadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo y por término de veinte días.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en él, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.403)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Monteserín; a instancia de don Feliciano Ballester Benito, contra don Jesús y don Rafael Montero Simón, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días, de la maquinaria embargada, parte de la cual se encuentra en el local de la calle de Enrique Simonis, veinticuatro, y la restante en la calle de Moratines, número veintitrés, consistente en:

Seis tornos, cepillo de puente, taladros, fresadoras, sierra y rectificadora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.470)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por Hijos de Aurelio Alcalde a Gráficas Santo Tomás, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de una furgoneta, marca «Seat», matrícula M-155.455, de 10 HP, año de fabricación 1956.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento ejecutivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.471)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de Comercial Mecanográfica (S. A.), contra la entidad CESCO, domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles siguientes embargados a dicha Sociedad demandada.

Bienes

Un torno de los llamados revólver, de 0,60 centímetros entre puntos, de 1 1/2 HP de fuerza, modelo C. E. A., 1.400 r. p. m., núm. 88.766.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, el día veintiséis del corriente mes, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho torno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.478)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Viajes Iter» (S. A.), domiciliada en avenida de José Antonio, setenta, habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad, y procedido al nombramiento de tres interventores, así como adoptado las medidas que determina la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.475)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Cano Doñate, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Antonio Jermi, sobre reclamación de principal, gastos y costas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Derechos de traspaso del taller mecánico, propiedad del ejecutado, sito en la calle de Amor Escolante, núm. 5, Ventas (Madrid), 20.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Avispa», de 77 c. c., sin matrícula, 1.250 pesetas.

Una motocicleta marca «Jaca», de 55 c. c., sin matrícula, 1.250 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas quince minutos de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo de los bienes embargados.

Que el adquirente del local ha de obligarse a permanecer en él, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado en el taller mecánico antes mencionado.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, José Casado Moreno.

(A.—14.463)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Gómez Álvarez, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Leopoldo Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de mesa de seis cubiertos y seis sillas, color caoba, y una lámpara de cristal de seis brazos, con trincherero y aparador con vitrina de cristal, en diez mil pesetas.

Un aparato de radio marca «Askar», de cinco lámparas y cuatro mandos, en mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de septiembre próximo, y hora de las once y cuarto de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran en poder del deudor, calle Bustamante de la Cámara, de esta ciudad, Casa Adolfo.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.464)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación tramitado en este Juzgado, dimanante de los autos de proceso civil de cognición, seguidos en el Juzgado comarcal de esta localidad, a instancia de don Félix Jiménez Díaz, contra doña

Jenara Díaz Nieto y doña Carmen Acedo Díaz, sobre resolución de contrato de finca urbana, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de julio de 1959.—El señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación, procedentes del Juzgado comarcal de esta localidad, los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Félix Jiménez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Collado Villalba, representado por el Procurador don Angel Benito Labiada y defendido por el Letrado don Alvaro Suárez Valdés, contra doña Jenara Díaz Nieto y doña Carmen Acedo Díaz, ambas mayores de edad, viuda la primera y soltera la segunda, sin profesión especial ambas, y domiciliadas en la villa de El Escorial, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, estando representadas estas últimas por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, designado de oficio, dado que las demandadas solicitaron oportunamente la concesión del beneficio de pobreza...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez comarcal de esta localidad con fecha 29 de abril último, en los autos de que dimana este rollo, por la que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de don Félix Jiménez Díaz, declaró resuelto el contrato verbal de arrendamiento de la casa números 34 y 36 de la calle de Peregrinas, de la villa de El Escorial, concertado entre el padre del actor y don Marcelino Acedo Lázaro, que ocupan las demandadas, condenándose a que en el término de cuatro meses abandonen y dejen a la libre disposición del propietario dicha vivienda, con los demás pronunciamientos que contiene, sin hacer expresa condena de las costas de este recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Con rúbrica.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala correspondiente hoy, día de su fecha.—San Lorenzo de El Escorial, fecha como antes, de que doy fe.—Ante mí, Federico Orellana.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía, herederos de don Marcelino Acedo, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 6 de agosto de 1959.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(B.—3.251. G.)

B A T A

EDICTO

Don Andrés Díez Rodrigo, Juez Letrado del Juzgado del Distrito de la Guinea Continental.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se notifica al expedientado Jesús González Peña, natural de Cehegúin (Murcia), nacido el 21 de julio de 1892, hijo de Decóroso y de Joaquina, practicante que fué del Servicio Sanitario de esta provincia, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Abascal, 15, que por Decreto de 15 de enero del corriente año, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución, que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsa-

bilidades Políticas en expediente 69, de 1940; y caso de fallecimiento, se hace igual notificación a sus familiares más cercanos.

Que dicho expediente o sus familiares precisen, por escrito dirigido a este Juzgado, si existen actualmente retenidos o embargados bienes de la propiedad del referido sancionado, al objeto de proceder a su cancelación.

Dado en Bata, a 30 de junio de 1959. El Secretario, Cristóbal Soto.—El Juez, Andrés Díez.

(B.—3.247-G.)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto del número dos, de Madrid, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre de «Hermes», Compañía Española de Seguros, contra don Antonio Leyva Guarnido, vecino de Málaga, en reclamación de seis mil quinientas dieciséis pesetas con cuatro céntimos, se ha acordado dejar nula y sin efecto alguno la subasta anunciada para el día siete de los corrientes, por no haberse anunciado con la antelación debida, y sacar a la venta igualmente en pública subasta, por primera vez, en el precio que han sido tasados de sesenta y cinco mil pesetas, los bienes que le fueron embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, fábrica de chocolates, sito en la calle de Istúriz, número uno, de Málaga, propiedad de referido demandado, don Antonio Leyva Guarnido.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de septiembre del corriente año, a las nueve horas y treinta minutos, en este local audiencia, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se destine, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Que el rematante deberá dar cumplimiento a cuanto determina sobre el particular y exige la Sección segunda del capítulo IV de la vigente ley de Arrendamientos; y

Que el remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a cuanto exige el artículo treinta y tres de la referida ley de Arrendamientos, en vigor.

Por último, se hace constar que los derechos embargados se encuentran situados en el domicilio que al detalle de ellos se hace anteriormente.

Y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.473)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don José Abella Abella, contra doña Valeriana Bueno Pastor, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de los de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y re-

presentación de don José Abella Abella, defendido por el Letrado don Tomás Alonso Pérez, contra doña Valeriana Bueno Pastor (viuda de Plaza), con domicilio desconocido, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, más los intereses legales, y expresa imposición de costas...

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don José Abella Abella, contra doña Valeriana Bueno Pastor, en reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a la expresada demandada, imponiéndose las costas del juicio a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Valeriana Bueno Pastor, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.476)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 282, de 1959, en virtud de denuncia de Demetria del Cerro Jiménez, en ignorado paradero, contra Antonio Burgos Jiménez, sobre hurto, se ha dictado en el día de ayer sentencia, cuya parte dispositiva de la misma dice así, entre otros particulares:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Burgos Jiménez a la pena de diez días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la denunciante en la suma de 95 pesetas, en que fueron justipreciadas las prendas sustraídas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la perjudicada Demetria del Cerro Jiménez expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de agosto de 1959.

(B.—3.249-G.)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 222, de 1959, seguido en este Juzgado contra Antonio Moya Carretero, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Antonio Moya Carretero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Moya Carretero a la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Angeles Soriano García y al denunciado Antonio Moya Carretero, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1959.

(B.—3.238)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 109, del corriente año, seguidos en este Juzgado por lesiones de Dominga Navarrete Martín, contra Francisca Roldán Martín, mayor de edad, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Mariano Díaz Alonso, 31, y ac-

tualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Francisca Roldán Martín, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Roldán Martín, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas-Madrid, a 29 de julio de 1959.

(B.—3.224-G.)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

María Sánchez García, de treinta y cinco años, soltera, asistenta, hija de Juan y de María Josefa, natural de Murcia, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de la Luna, núm. 12, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 10 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 67, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.007) (B.—2.951)

Fernando Manzano Quirantes, de veintinueve años, casado, albañil, hijo de Francisco y Trinidad, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Vasco de Gama, núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 197, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.008) (B.—2.954)

JUZGADO NUMERO 25

Victoriano Martín Blanco, de veintidós años, casado, hijo de Casiano y de Estefanía, natural de Madrid; Manuelá Durán Jiménez, de diecinueve años, casada, hija de Daniel y Antonia, natural de Torre Orgaz (Cáceres); Francisca Durán Jiménez, de treinta años, casada, y el resto de la filiación igual a la anterior, y Antonio Martínez Jaldón, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de José Vicente y Francisca, natural de Alcalá de Henares, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 855, de 1959, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.124)

CANILLAS-MADRID

María Gómez Calvo, sin domicilio conocido, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de

Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 23 de septiembre, y hora de las cuatro y treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 293, de 1959, por lesiones por negligencia.

(G. C.—3.155) (B.—3.108)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid), en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 238, de 1959, por lesiones, contra Eduardo Casero Pérez y otros, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al expresado denunciado Eduardo Casero Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, con las pruebas y testigos de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.130)

VILLAVERDE

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 372, de 1959, sobre lesiones, ríña, se cita a los denunciados Modesto Muñoz Vaquero, de veintitrés años, casado, y Cristina Romero Iglesias, de veintidós años, casada, cuyo último domicilio lo tuvieron en la torre segunda, piso segundo, puerta 8, de la Colonia del Cruce de Villaverde, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, el día 18 de agosto, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como denunciados, a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.228)

VALDEPENAS

José Rubio Medina, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de N. y de Tomasa Medina Ruiz, y que se encuentra en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, para asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo en este Juzgado con el número 95, de 1959, sobre estafa a la Renfe por viajar desprovisto del correspondiente billete, debiendo asistir a dicho acto con los medios de prueba de que haya de valerse.

(B.—3.223. G.)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 57.961, por 1.000 pesetas, fecha 12 de julio de 1958, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de agosto de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.467)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 1.ª, número 65.685, por 800 pesetas, fecha de enero de 1959, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de agosto de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.466)

IMPRENTA PROVINCIAL

EN LA CALLE DE BATA, NUMERO 46

TELÉFONO 55 54 25